



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación N°. 395

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Impuestos-
Demandante	Pecuarías del Bajo Cauca
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	05001 33 31 025 2008 00323 01
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior, accede a lo solicitado y ordena archivo

Dado que la Sala de Descongestión Subsección de Asuntos Contractuales, Tributario y Aduaneros del Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda instancia del 17 de mayo de 2012, revocó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado el 09 de noviembre de 2009, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, dado que las comunicaciones de Ley fueron enviadas por dicha Corporación.

Es de anotar que a folios 96, obra memorial suscrito por el doctor JUAN FELIPE MADRIGAL LÓPEZ, Apoderado de la parte demandante, solicitando se le expida copia auténtica de la sentencia de segunda instancia, emitida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, el 17 de mayo de 2012, con su constancia secretarial de la fecha de ejecutoria del fallo y con destino a prestar mérito ejecutivo. Por ser procedente SE ACCEDE a lo solicitado y se ordena que por secretaria se expida.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario